



Presidencia de la República Dominicana

Plan de Asistencia Social de la Presidencia

"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCIÓN

EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS DE EMPRESAS NACIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCIÓN.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas nacionales que realicen este servicio. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y además estar registrados en la DIGECOG y tener su número de registro como suplidores del Estado.

RETIRO DE LISTADO RENGLONES A COTIZAR:

Las empresas interesadas encontraran anexo las especificaciones del servicio a adquirir, así como el adjunto de los requisitos para participar en dicho proceso de contratación. También podrán visualizarlo a través del portal de compras dominicanas y la página Web de la Institución.

CONSULTA Y/O ACLARACIONES:

Se podrá pedir aclaraciones a partir de la fecha de contratación del servicio, vía fax, teléfono o correo electrónico y también pueden asistir a la institución.

RECEPCION DE COTIZACIONES:

Se recibirán las propuestas en un "original" firmadas y selladas conjuntamente con toda la documentación requerida para participar en este proceso junto con tres (3), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "copia", en la Oficina del Departamento de Compras y Contrataciones del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, a partir del día **27 hasta el 30 de Noviembre 2017**, en horario de 8:00 am a 02:00 pm. En sobre lacrado y sellado.

ADJUDICACION:

Luego de haber recibido las propuestas, se procederá a la evaluación económica, tomando en cuenta los parámetros establecidos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación en la Ley 449-06.

Nota:

***Favor Cotizar las empresas que poseen LICENCIA**

***No se contrataran a terceros**

